

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**HOYO DE MANZANARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por resoluciones de Concejalía Delegada números 2021-0406 y 2021-00425, dictadas con fechas de 29 de marzo y 31 de marzo de 2021 respectivamente, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales del impuesto de vehículos de tracción mecánica y tasa de recogida de residuos urbanos, referidos todos ellos al ejercicio de 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones por convenientes tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto de vehículos de tracción mecánica y tasa de recogida de basura correspondiente al año 2021, en las entidades colaboradoras en el plazo de ingreso voluntario de 31 de marzo a 31 de mayo de 2021 en ambos casos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Hoyo de Manzanares, a 12 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, Julián Carrasco Olmo.

(01/18.876/21)

